



PROVIDENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 3453/2020

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el que se establece que *“Los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos (...)*

5. Deberán ser objeto de publicación en el perfil de contratante, asimismo, los procedimientos anulados, la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación, así como la designación de los miembros del comité de expertos o de los organismos técnicos especializados para la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor en los procedimientos en los que sean necesarios.”, en conjunción con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la contratación, según la cual:

“Su composición se publicará a través del Perfil del Contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil, y está compuesta, conforme dispone el art. 326.3, de la LCSP, respecto del art. 21.2 del RD 817/08, por:

- *Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue.*
- *Secretario: El Técnico de Contratación.*
- *Vocales:*
 - *Secretaria General.*
 - *Interventora General.*
 - *Vocal: funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.*
 - *Vocal: funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.”*

Por esta Alcaldía – Presidencia se designa como miembros de la Mesa de Contratación para para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, a los siguientes:

- **PRESIDENTE:** Cándido Agustín Gómez Gómez – Concejales delegado de Seguridad Ciudadana.
- **SECRETARIO:** María Paz Pérez – Piqueras Gutiérrez- Técnico de Administración General





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

- VOCALES:
 - Margarita Alonso López - Interventora Accidental
 - María Isabel Santos García - Secretaria General
 - Alexandro Gómez Rodríguez - Agente de la Policía Local
 - María del Pilar Benítez Díaz - Técnico de Administración General

Así mismo se informa que la fecha para la Apertura de sobre de documentación administrativa está prevista para el día 9/12/2020 a las 09:00 horas.

Así lo dispone y manda en la Ciudad de Güímar,

**EL ALCALDE PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

